

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

2261-25-

SALTA,

19 DIC. 2025.

Expte. N° 4808/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Práctica Críticas" de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res.CS-350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 40 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N°613, aconseja aprobar el dictamen unánime del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de Juan Manuel Diaz Pas en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2025)

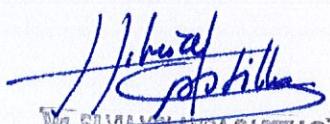
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 196/211 del expediente de referencia.

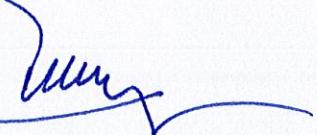
**ARTICULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Lic. Juan Manuel Diaz Pas, DNI N°30.806.238, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Prácticas Críticas" de la Escuela de Letras.

**ARTICULO 3º.-IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PADSD), creado mediante Res.CS-366/21, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, contemplado en la Res.CS-560/25.

**ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSA. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

  
M. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
M. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VOCEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa